



10 DIC 2021

POR LA CUAL SE REGISTRAN TRES (3) PROGRAMAS TECNICOS LABORALES NUEVOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S."

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Único Reglamentario de educación 1075 de 2015, la Resolución MEN 5179 de 2009 y las demás funciones delegadas por el Señor Alcalde Municipal mediante Decreto 320 de septiembre 15 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7°, numeral 7.12 de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de las Secretarias de Educación de los municipios certificados "organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción". Potestad que le permite expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, creación, organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que a través de la Resolución No. 5179 del 04 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, se otorga certificación al Municipio de Rionegro, lo que le obliga a organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, orientar, otorgar, cancelar licencias, registrar programas, clausurar establecimientos educativos y en general dirigir la educación dentro de nuestra jurisdicción (artículo 153 de la ley 115 de 1994).

De conformidad con el artículo 7, numeral 7.12 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de las Secretarias de Educación de los municipios certificados "Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción". Potestad que le permite expedir los actos administrativos tendientes a la autorización, creación, organización y funcionamiento de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.6. Del Decreto 1075 de 2015 establece "Registro de los Programas" Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución debe contar con el respectivo registro. El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada, del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano". Corresponde a cada secretaria de educación ingresar en el











Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro y/o renovación.

El artículo 2.6.4.7. Del Decreto 1075 de 2015 establece vigencia del registro: "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. La solicitud de nuevos registros de programas se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Si para el registro de los nuevos programas, la, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años".

Mediante Resolución 1185 del 28 de diciembre de 2018, emitida por la Secretaria de Educación del municipio de Rionegro, Antioquia, se otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", Nit 9012110681-5, dirección calle 52 nro. 45-70 Centro Comercial Rionegro Plaza Pisos 5 y 6, celular 3005374566, email jgiraldo@cedenorte.edu.co, ubicado en el Municipio de Rionegro, Antioquia y lo autorizó para ofrecer Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Mediante oficio con radicado RNG2021ER00670 del 01 de marzo de 2021, el Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", señor JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA, solicitó registro de los siguientes tres (3) nuevos programas de Formación Técnico Laboral en las siguientes áreas: Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Automotriz, Técnico Laboral por competencias en Mecánica de Motos y Técnico Laboral por Competencias en Trabajador Agropecuario y equinos.

Los programas fueron revisados por los pares académicos representados por la corporación ITSE, cuya función es el estudio y elaboración de conceptos previos para la expedición de Actos Administrativos por parte de la Secretaria de Educación Municipal, quienes hicieron solicitud de información y ajustes a los programas presentados.

Mediante radicados RNG2021ER002512 del 21 de septiembre del 2021 y RNG2021ER002891 del 28 de octubre del 2021, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", presentó los ajustes correspondientes y una vez recibido los ajustes, documentos faltantes y la completitud en los programas presentada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO, procede a la expedición del acto administrativo por parte de la Secretaria de Educación Municipal de Rionegro, Antioquia, para el registro de los tres (3) programas nuevos solicitados.







⊕ /rionegro.gov.co
 ♠ @AlcRionegro
 ♠ Alcaldía de Rionegro
 ♠ @alcaldiarionegro
 NIT: 890907317-2
 I Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
 PBX: (57+4) 520 40 60
 I Código Postal: ZIP CODE 054040
 I Correo electrónico: alcaldia@rionegro

RIONDGRO juntos avanzamos más



1251 10 DIC 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el registro por el termino de cinco (5) años, con vigencia a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, el Registro de los siguientes tres (3) programas de Formación Técnica Laboral: Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Automotriz, Técnico Laboral por competencias en Mecánica de Motos, Técnico Laboral por Competencias en Trabajador Agropecuario y equinos a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", ubicada en la calle 52 Nro. 45-70 P5 y 6, Centro Comercial Rionegro Plaza de Rionegro, Antioquia, representada por el señor JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.037.642.286, del Retiro, Antioquia, con las siguientes denominaciones y especificaciones.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DURACIÓN/ HORAS	NIVELES	COSTO TOTAL DEL PROGRA	JORNADA POR DÍA Y HORAS	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACINAL
notautiling.	siasibutes i	is ser mi	MA	SEMANALE	STAPES C	100174
che ted seas	all review	265,2,98	ent sold	Mañana 1 (6 -10 am)	ugil ebnob ,c	de, estud
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA	1.168 584 Teórico	ob onse Pa s on Pakke	Por Nivel \$2.182.500	Mañana 2 (10 -2 pm) Noche (6 -10 pm) Miércoles (7- 4 pm)	Depresentation of the control of the	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA S EN MECÁNICA
AUTOMOTRIZ	584 Práctico	os, alg of er ofer	\$6.547.500	Sábados (7- 4 pm) Domingo (7- 4 pm)	ែរ នេះ គេប្រ រ នេះ ភេទប្រ/ នេះ នាន់។ នេះ នេះ សមារា	AUTOMOTRIZ
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA DE MOTOS	1.216 608 Teórico608 Práctico		Por Nivel \$2.182.500 Total \$6.547.500	Mañana 1 (6 -10 am) Mañana 2 (10 -2 pm) Noche (6 -10 pm) Miércoles (7- 4 pm) Sábados (7- 4 pm) Domingo (7-	Caratterist COTRACO C Coeta no assu- actol Presencial Cota no assu- A substanti Cota no assu- A	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA S EN MECÁNICA DE MOTOS
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN	1.208 604 Teórico	METEORY METEOR	Por Nivel \$2.182.500	4 pm) Mañana 1 (6 -10 am) Mañana 2 (10 -2 pm)	Presencial	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA S EN











TRABAJADOR AGROPECUARIO	604 Práctico	,	Total \$6.547.500	Noche (6 -10 pm)	. 29UCk# 0.56	TRABAJADOR AGROPECUARI O Y EQUINOS
Y EQUINOS	Part & State	J		Miércoles (7- 4 pm)		O F EQUINOS
Et amiction 1991	in the second	er i	TV atte	Sábados (7- 4 pm)	, D	
H-1 - H-1	San Capital		purities.	Domingo (7- 4 pm)		LIGHTRA

PARAGRAFO ÚNICO: Otros Cobros, la IETDH "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S." realizará otros cobros a cada estudiantes cuando requiera de algunos de los servicios acá estipulados.

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO 2021	
10 /	Certificado de Estudio	\$ 10.400	
2/40/	Certificado de Egresado no Graduado	\$ 25.400	
3	Carnet de Estudiante	\$ 13.200	
4	Carnet de Egresado	\$ 13.200	

ARTICULO SEGUNDO: Al momento de la matrícula del estudiante, la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberá entregar copia del plan de estudio, donde figuren los módulos que se desarrollaran en cada periodo académico y el manual de convivencia.

ARTICULO TERCERO: Para efectos del registro de los programas de esta Resolución la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", deberá solicitarla con una antelación a seis (6), meses a la fecha de vencimiento so pena de expirar la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas. (Decreto 1075 de 2015, Articulo 2.6.4.7. Vigencia del registro).

ARTICULO CUARTO: El registro de los nuevos programas, Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Automotriz, Técnico Laboral por competencias en Mecánica de Motos, Técnico Laboral por Competencias en Trabajador Agropecuario y equinos no procederán cuando sus nombres, sus actividades, la forma de impartir la formación y/o la publicidad induzcan a error a los potenciales usuarios del servicio o tiendan a confundirse con las funciones y objetivos propios de las instituciones de educación formal o educación superior.

ARTICULO QUINTO: El registro de los Programas Técnico Laboral por Competencias en Mecánica Automotriz, Técnico Laboral por competencias en Mecánica de Motos y Técnico Laboral por Competencias en Trabajador

I@Net





1251

Agropecuario y equinos y su inclusión en el Sistema de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Nacional "SIET", debe corresponder al campo de formación que aplica, al contenido básico de formación e identificarse como Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTICULO SEXTO: La Institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.", acorde al artículo 2.6.6.2 del decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Educación de Rionegro, el informe de costos educativos a cobrar por cada programa para fines de inspección y vigilancia.

ARTICULO SEPTIMO: En la publicidad y en todos los documentos que expida el establecimiento educativo deberá citarse el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible de la Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDENORTE INSTITUCION TECNICA SECCIONAL RIONEGRO S.A.S.".

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se notificará de manera personal al Representante Legal, anunciándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Educación de Rionegro, Antioquia dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

Dada en Rionegro, Antioquia

10 DIC 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASESE

JUAN SEBASTIAN CASTRO HENAO

Secretario de Educación

Proyectó: Luz Marina Gallego Díaz/Líder de Inspección y Vigilancia Revisó y aprobó: Nelson Agustín Martínez Vaca/ Subsecretario de Planeación Educativo





